



Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: Asimismo, se le concede un plazo de 10 días para contestar este Pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.

• • •

ACUERDO de 5 de junio de 2008 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016997. (2008AC0031)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, n.º 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 proyectado (bajo la línea existente).

Final: Celda de entrada en el centro de seccionamiento dentro del polígono industrial.

Términos municipales afectados: Calamonte.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en kms: 1,553.



Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Calamonte.

Presupuesto en euros: 75.641,92.

Presupuesto en pesetas: 12.585.757.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-016997.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 5 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
EXpte. 06/AT-1.788/16.997**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIG. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. (m²)
						LONG	Sup (m²)	Nº	Sup (m²)	
1	Herederos de Pedro Sanchez Rodriguez	c/Ramon y Cajal 17 06810 Calamonte	Calamonte	2	24	149,59	897,54	1 (nºA)	1,50	200
2	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	26	55,20	331,20	2 (nºB,1)	3,24	400
3	Antonia Sanchez Barrera	C/ Tres de Abril 15 06810 Calamonte	Calamonte	2	25	11,00	66,00			
4	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9006	37,60	225,60			
5	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	30	195,80	1.174,80	2 (nº2,3)	3,38	400
6	Jose Sanchez Martinez	C/ Via Augusta 50 08170 Montornes del Valles Barcelona	Calamonte	2	45	13,70	82,20			
7	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9006	62,40	374,40			



8	Victoriana Morcillo Guerrero	C/ Cervantes 8 06810 Calamonte	Calamonte	2	44	10,00	60,00			
9	Antonio Morcillo Guerrero	C/ Manuel Golpe 34 06810 Calamonte	Calamonte	2	265	61,20	367,20	1 (nº4)	1,82	200
10	Francisco Jaramillo Exposito	C/ Cervantes 20 06810 Calamonte	Calamonte	2	54	10,80	64,80			
11	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	53	111,30	667,80			
12	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9006	21,50	129,00			
13	Diputación provincial de Badajoz	C/ Felipe Checa 23 06071 Badajoz	Calamonte	2	9012	86,40	518,40	1 (nº5)	4,00	200
14	Diputación provincial de Badajoz	C/ Felipe Checa 23 06071 Badajoz	Calamonte	2	9008	21,40	128,40			
15	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	67	83,70	502,20	1 (nº6)	3,24	200
16	Junta de Extremadura	Ctra. San Vicente S/N	Calamonte	2	100	22,87	137,22			
17	Josefa Alvarez Ecija	C/ Arenal 57 06810 Calamonte	Calamonte	2	101	6,28	37,68	1 (nºC)	1,50	200
18	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9020	1,70	10,20			
19	Carmen Sanchez Collado	C/ San José 7 06810 Calamonte	Calamonte	2	99	8,61	51,66	1 (nºD)	1,50	200

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 25 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Hostelería del Hospital Siberia-Serena". Expte.: CSE/03/1108041942/08/CA. (2008083503)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CSE/03/1108041942/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: "Servicio de Hostelería del Hospital Siberia-Serena de Talarrubias".
- División por números y lotes: No.
- Plazo de vigencia: Un año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

219,360,00 euros (7% del IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.